

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Al no haberse presentado alegaciones durante su período de exposición pública efectuada mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 289, de 5 de diciembre de 2017, resulta elevado automáticamente a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión de 30 de noviembre de 2017, en cuya virtud se aprobó inicialmente el expediente para la modificación del anexo de personal que contiene el vigente presupuesto general del Ayuntamiento de El Álamo para el ejercicio 2017, consistente en la creación de una nueva plaza de funcionario municipal de carrera perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, con la denominación de Arquitecto Superior Municipal, encuadrada en el grupo A1, que se cubrirá mediante oposición libre o concurso oposición, que se financia sin que se produzca incremento de gasto de personal, mediante la supresión y eliminación del anexo de personal de dos plazas incluidas en el capítulo I de gastos, que ni están cubiertas ni resultan necesarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se publica el contenido del acuerdo con los datos de la Plaza de funcionario de nueva creación, que son los siguientes:

Una plaza de funcionario municipal de carrera perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica.

Denominación: Arquitecto Superior Municipal, grupo A1, nivel 20 de complemento de destino, y complemento específico de 4.900 euros anuales, con desempeño de funciones en jornada completa habitual.

Forma de provisión: mediante oposición libre o concurso oposición.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo a partir de la publicación del texto definitivo, conforme a los plazos y forma establecidos en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En El Álamo, a 2 de enero de 2018.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/146/18)

